

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-219/1995, del ramo de Asuntos Sociales, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 25 de septiembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-219/1995, del Ramo de Asuntos Sociales, de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de no haberse ingresado los intereses de la subvención concedida con cargo a la asignación tributaria del Impuesto de Rendimiento de Personas Físicas de 1990.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—57.478-E.

Juicio de cuentas número C-6/1995, del Ramo de Trabajo y Seguridad Social, Madrid

#### Edicto

Sección de Enjuiciamiento  
Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el juicio de cuentas número C-6/1995, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de septiembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número C-6/1995, del Ramo de Trabajo y Seguridad Social, provincia de Madrid, incoadas como consecuencia de presuntas responsabilidades contables advertidas en los organismos gestores de la Protección del Síndrome Tóxico.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—57.481-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-201/1995, del ramo de Haciendas Locales, Madrid.

#### Edicto

Sección de Enjuiciamiento.  
Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-201/1995, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 27 de septiembre de 1995 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, Reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-201/1995, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Fuente de Saz del Jarama (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—57.476-E.

Actuaciones previas número 170/1994, ramo Correos, Sevilla, seguidas contra don Juan José González-Villalobos León.

#### Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el señor Delegado instructor, la siguiente Providencia:

Delegado instructor señor de la Cueva Irazo. Madrid a 29 de septiembre de 1995.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones previas de la referencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cítese a don Juan José González-Villalobos León, al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas para que asistan a la práctica de la liquidación provisional del presunto alcance seguido en este procedimiento, acto que habrá de celebrarse el lunes 23 de octubre de 1995, a las diez horas, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Juan José González-Villalobos León se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en

la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Así lo acuerda el señor Delegado instructor que firma, de lo que, como Secretaria, doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor, Fernando de la Cueva Irazo.—58.201-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

#### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 148/1994-B, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «G. P. Benidorm, Sociedad Anónima»; «G. P. Sierra, Sociedad Anónima»; «F. P. O., Sociedad Anónima»; don Alfonso Puchades O., don Jaime Desamparados Quinza G., don Francisco Puchades O., don Antonio E. Mangraner Duarte, doña Josefa María Balaguer P., doña Jane P. Holmberg, don Jaime Puchades Orts y doña Margarita Puchades Orts, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el

remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de 31.815,75 metros cuadrados, conocida como «Pueblo Español», en la partida Sierra Helada, del término de Benidorm (Alicante). Inscrita al folio 45 del libro 235 del tomo 721, con el número de finca registral 19.481, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tasada en 112.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—58.092.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Rafael Crespo Hernández y otros tres, en reclamación de la cantidad de 8.182.692 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 22 de enero de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018017595, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándose en

la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa con huerto, en la calle Mayor, número 87; la casa se compone de planta baja y dos pisos y ocupa unos 200 metros cuadrados aproximadamente, antes 80 metros cuadrados, y el huerto ocupa en realidad 1.200 metros cuadrados de extensión superficial, antes 1.104 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Trasobares, herederos de don Juan Ignacio Gracián y don Francisco Ledesma; izquierda, hermanos Villaiba Cabello, herederos de don Joaquín Sarto, don José Joven y don Francisco Ledesma; espalda, don Francisco Ledesma, y frente, calle Mayor.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.794.478 pesetas.

La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud el día 24 de agosto de 1993 al tomo 1.590, libro 52, folio 34, finca 1.037, inscripción cuarta.

2. Campo de secano en el paraje Aguachones, de 4 yugadas o 1 hectárea 50 áreas aproximadamente. Linda: Norte, don Jesús de Pablo y don Francisco Tobajas; sur, don Pascual Arenas; este, don Francisco Gumiel y Tabuena, y oeste, «Viveros Raga, Sociedad Anónima», parcela 32 del polígono 2-3.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud el día 24 de agosto de 1993 en el tomo 1.590, libro 52, folio 37, finca 2.893, inscripción quinta.

3. Campo de secano en Aguachones, de 78 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, don Jesús de Pablo Val; sur, don Esteban Joven y don Eugenio Bailón; este, «Viveros Raga, Sociedad Anónima», y don Pascual Arenas, y oeste, don Esteban Joven Ramón, polígono 2-3, parcela 30.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—57.948.

### AMURRIO

#### Edicto

Doña M. Carmen Lasanta Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Productos y Construcciones Especiales, Sociedad Anónima» (PROCESA), en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300018006995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 4.—Pabellón señalado con la letra D, adosado a la fachada oeste del indicado en el apartado «a», y tiene una anchura de 10 metros, longitud de 47 metros 50 centímetros y altura de 10 metros 50 centímetros hasta el canalón, con una superficie total aproximada de 475 metros cuadrados, con entrada y salida por la fachada norte, lindante con la carretera de Oquendo a Llodio.

Linda: Al norte, con terreno de edificación, de uso exclusivo de este pabellón, por donde tiene su entrada, y, a través de éste, con la carretera de Llodio a Oquendo; al sur, con terreno libre de edificación, atribuido como anejo al pabellón señalado con la letra E, elemento número 5; al este, con el pabellón señalado con la letra A, elemento número 1, al que está adosado, y al oeste, con el pabellón señalado con la letra E, elemento número 5, al que está adosado.

A este pabellón se le atribuye, como anejo inseparable, el uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno libre de edificación, sita en su fachada principal al norte, con una superficie de 88 metros cuadrados, a través de cuya porción de terreno tiene su entrada principal desde la carretera de Llodio a Oquendo, cuya porción se destina a accesos y aparcamientos.

**Cuota:** Representa una cuota de participación en el valor total y elementos comunes de 15 enteros por 100.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 738, libro 23 de Oquendo, folio 9, finca número 1.831, inscripción segunda.

II. Número 5.—Pabellón señalado con la letra E, adosado a la fachada oeste del indicado en el apartado «d», y tiene una anchura de 19 metros, longitud de 47 metros y altura de 19 metros 50 centímetros hasta el canalón, con una superficie total aproximada de 900 metros cuadrados, con entrada y salida por la fachada norte, lindante con la carretera de Oquendo a Llodio.

**Linda:** Al norte, con terreno libre de edificación, de uso exclusivo de este pabellón, por donde tiene su entrada, y a través de éste con la carretera de Llodio a Oquendo, y en cuyo ángulo noroeste se encuentra un transformador de energía de uso común; al sur, con terreno libre de edificación, atribuido como anejo de este pabellón, y, a través del mismo, con propiedad de «Talleres Proa, Sociedad Anónima»; al este, con el pabellón señalado con la letra D, elemento número 4, al que está adosado, y al oeste, con terreno libre de edificación, atribuido a este pabellón como anejo y, a través de dicho terreno, con propiedad mercantil «Productos y Construcciones Especiales, Sociedad Anónima» (PROCESA).

A este pabellón se le atribuye, como anejo inseparable, el uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno libre de edificación, sita en su fachada principal o norte, con una superficie de 176 metros cuadrados, a través de cuya porción de terreno tiene su entrada principal desde la carretera de Llodio a Oquendo, cuya porción se destina a accesos y aparcamientos, y sobre parte de la cual, en su ángulo noroeste, se ubica un transformador de energía para uso común de la finca.

**Cuota:** Representa una cuota de participación en el valor total y elementos comunes de 30 enteros.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 738, libro 23 de Oquendo, folio 11, finca número 1.832, inscripción segunda.

Dichos elementos forman parte, en propiedad horizontal, de la siguiente finca:

Parcela de terreno al sitio de Gorostiolazubidiarte, en Oquendo (Alava). Mide 3.400 metros cuadrados. **Linda:** Al norte, con la carretera de Llodio a Oquendo; al nordeste, con la Estrada de Irabien; al suroeste, con propiedad de doña Marcela Uribarri (actualmente «Talleres Proa, Sociedad Anónima»), y al oeste, con el resto de la finca matriz de que se segregó.

**Tipo de subasta:** 31.347.727 pesetas, finca apartado I; 57.557.385 pesetas, finca apartado II.

Dado en Amurrio (Alava) a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, M. Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—58.101-3.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 45/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Almeida Lorences, contra el bien especialmente hipotecado a don Diego Rollano Morujo y doña Faustina Arnelas Higuero, en reclamación de 7.417.675 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera,

el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de diciembre de 1995, 22 de enero y 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Obispo Juan de Rivera de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutado si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

### Bien objeto de subasta

**Urbana.** Casa de muy antigua construcción, sita en calle Hernán Cortés, 3, de San Vicente de Alcántara (Badajoz), inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 2, al libro 108, folio 247, finca número 1.409.

La finca está tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—57.951.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 482/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars y dirigido contra don Eusebio Mallart Guimera y don Alberto Mallart Comas, en reclamación de la suma de 22.034.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8-10, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de enero de 1996; para la segunda, el día 15 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse al depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

### Fincas objeto de remate

**Entidad número 1.** Local destinado a tienda primera, que es la entidad número 1 en la planta rasante de la calle, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Sant Pere més Baixa, número 14, y a la calle de Las Beates, número 10. Se compone de tienda en la planta baja y un altillo o entresuelo, con una superficie de 39 metros cuadrados en planta baja y 42 metros cuadrados en el altillo. En ambas plantas, linda, por el frente principal del edificio, con calle de Sant Pere mes Baix, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con tienda segunda de su planta; derecha, calle beates; espalda, escalera y vestíbulo de entrada del edificio. Cuota: 12,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 2.734, libro 147, sección tercera, folio 147, finca número 5.281, inscripción segunda.

Valoración: 21.000.000 de pesetas.

Terreno que es la parcela 82-A, de la urbanización llamada «Font de Sant Joan», sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana, paraje de

San Joan, con frente a la calle sin nombre, de figura irregular, tiene una superficie de 1.582,02 metros cuadrados, iguales a 41.874,30 palmos cuadrados. En su interior, ocupando aproximadamente una décima parte del solar, existe una casita o vivienda unifamiliar compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño, y como anexo, un garaje, todo ello en planta baja, y una superficie edificada de 116 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín. Linda por su frente: Norte, en una línea sinuosa, con la calle; por la derecha, entrando, oeste, y por el fondo, sur, con finca de su procedencia de don Domingo Maspons y don Jaime Uño o sucesores, y por la izquierda, este, en una línea arqueada formada por dos segmentos, uno de 6,10 y otro de 12,70 metros, con resto de la finca de que se segregó, de los consortes don Pedro Mario Oñaderra y doña Dolores Sola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granelers, al tomo 696, libro 17 de Sant Eulalia, folio 242, finca 1.697, inscripción segunda.

Valoración: 28.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—La Secretaria.—58.014.

## BARCELONA

### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona, y con el número 1.035/1994-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana contra don Nesi Azambuya da Costa y doña Lidia Maragliano Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 062600001035/94-D, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de el/la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, **exceptuando los sábados.**

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero A, puerta primera, en la primera planta alta del edificio señalado con los números 87 y 89 de la calle Novell, de esta ciudad. Se compone de comedor-estar, recibidor, cuatro dormitorios, aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene el derecho de uso exclusivo del patio central del edificio en zona de 34,44 metros cuadrados. Mide 62 metros 90 decímetros cuadrados y la terraza 2 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, rellano de escalera, patio interior y piso primero cuarta; por la izquierda, entrando, con don Joaquín Gelabert y don Joaquín Mercadero; derecha, patio interior, caja de escalera y piso primero, puerta segunda, y por el fondo, con casa de Marqués de Sentmenat a través del patio central.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital en el tomo 2.450, libro 108 de la Sección de Sants-4, folio 14, finca registral 4.356.

Tipo de subasta: 14.021.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—58.011-16.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1994-A, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por doña María (o Maruja) Martínez Rico, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cartas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 16.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 4. Vivienda unifamiliar en hilera, señalada con el número 4; sita en término municipal de Blanes, en la «Corona de Santa Cristina, Urbanización Residencial», construida sobre un solar formado por las parcelas números 113 a la 118, inclusive, con acceso mediante paso común a la calle Serrallarga, de la urbanización. Compuesta de planta sótano, formada por garaje y trastero, con una superficie útil de 24 metros 50 decímetros

cuadrados; planta baja o zona de día, donde se sitúa el comedor, sala de estar que da a un porche-terracea, cocina y pequeño aseo, con una superficie útil de 42 metros 27 decímetros cuadrados, y planta piso o zona de noche, formada por dos habitaciones dobles, dos habitaciones individuales, baño y terraza, con una superficie útil de unos 45 metros 7 decímetros cuadrados. Se comunican las plantas por escalera interior y está cubierta de tejado. Tiene de su propiedad una terraza en su parte posterior de 20 metros cuadrados. Lindante, en junto, tomando como frente su acceso: Por dicho frente, con acceso rodado privado, común a las seis viviendas donde se integra; por la izquierda, entrando, con el elemento número 3; por detrás, con zona común, y por la derecha, con elemento número 5.

Inscrita al tomo 2.323, libro 444, folio 16, finca 25.554.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes, a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—58.141.

## BILBAO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, procedimiento número 33/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 10 de octubre de 1995, página 18008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1984...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 33/94...».—57.376 CO.

## BILBAO

### Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sinedor, Sociedad Anónima», contra «Forjas de Basauri, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-



tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno industrial en San Miguel, de Basauri, barrio Ugarte, sin número, con una extensión superficial de 39.390 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca de la que se segregó; al sur y oeste, con ferrocarril de la RENFE Bilbao-Miranda; al este, con el camino de Abaro a Artunduaga. Sobre parte del mismo se hallan dos naves destinadas a estampación y tratamientos térmicos, otros dos edificios destinados a taller de troqueles y a corte y almacén de piezas estampadas y otros dos para oficinas y vestuarios, todos ellos con la maquinaria, instalaciones y servicios incorporados por su destino a la industria que se explota.

Inscrito al libro 301 de Basauri, folio 125, finca 19.085-N.

Tipo de subasta:

Tipo de la primera subasta: 1.050.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 787.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—59.060.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Juan Manuel Marin Carrascoña, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 26/86, a instancias de doña Carmen Martínez Manzanera, para la declaración de fallecimiento de su hermano, don Francisco Martínez Manzanera, nacido en esta ciudad el día 8 de diciembre de 1907, viudo, bracero, hijo de Francisco y Fernanda, quien, en 3 de junio de 1975 desapareció de su domicilio en ésta y siendo visto, por última vez, en la mañana siguiente en la población de Puebla de Don Fadrique (Granada), sin que, con posterioridad, se haya vuelto a tener noticias suyas, y tuvo su último domicilio conocido en ésta.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marin Carrascoña.—La Secretaria.—54.571-E.

y 2.ª 12-10-1995

#### CADIZ

##### Edicto

Don Fernando Rodríguez-Sanabria Mesa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 70/1990, a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Tocino Guerrero y don Valerio Calleja Macías, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1995, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

#### Bienes que se subastan

Local comercial, número 1-A, en planta baja del edificio «Pasaje Alameda», en el paseo José Antonio, número 27, de Chiclana de la Frontera, con una superficie de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de dicha ciudad, al tomo 816, libro 417, folio 159, finca número 24.942.

Parcela número 412 del plano de la urbanización en el sector B de la zona residencial «Cortijo de los Gallos», en el término de Chiclana, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 841, libro 413, folio 111, finca número 26.033.

Parcela número 413 del plano de la urbanización en el sector B de la zona residencial «Cortijo de

los Gallos», en el término de Chiclana, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 841, libro 431, folio 113, finca número 26.034.

Valoración: Finca número 24.942, 4.500.000 pesetas; fincas números 26.033 y 26.034, 21.500.000 pesetas (valoración de las dos fincas conjuntamente).

Dado en Cádiz a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Fernando Rodríguez-Sanabria Mesa.—El Secretario.—59.100.

#### EL VENDRELL

##### Edicto subsanatorio de error

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento hipotecario 414/1994, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Casas Martrat y Juana Montero Bueno, por medio del presente se rectifica el edicto de fecha 27 de abril de 1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 158, de fecha 4 de julio de 1995, en el sentido de que la segunda subasta que venía señalada por error de este Juzgado número 4, para el día 13 de octubre de 1995, fiesta local en esta villa, se celebrará el día 16 del mismo mes, a la misma hora, lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Vendrell, 6 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—58.115.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 274/1993, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Puertas Herrera y «Sociedad Pueliva, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado don Antonio Puertas Herrera, que han sido tasados pericialmente, el local 22 A en 30.000.000 de pesetas y el local 22 B en 25.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil); que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local comercial número 22 A de la casa número 34 de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.256, libro 1.735, folio 167, finca número 67.671. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Local comercial número 22 B de la casa número 34 de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de

Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.256, libro 1.735, folio 171, finca número 67.673. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro el presente edicto, y dado el ignorado paradero de los demandados, don Antonio Puertas Herrera y «Sociedad Pueliva, Sociedad Anónima», se hace extensivo a efectos de notificar la subasta y señalamientos a los referidos demandados.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—59.098.

#### MAJADAHONDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, procedimiento número 558/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1995, página 17367,

se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «Fecha 16 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.», debe decir: «Fecha 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.» 54.958 CO.

#### MARTORELL

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, procedimiento número 318/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 26 de septiembre de 1995, páginas 16987 y 16988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la fecha de la primera, segunda y tercera subastas, donde dice: «1966», debe decir: «1996». 53.590 CO.